



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000440-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a convocatoria de ayudas para los municipios pertenecientes a espacios naturales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Programa Parques Naturales es el documento estratégico destinado a la puesta en marcha de un modelo de desarrollo socioeconómico en los espacios naturales protegidos de Castilla y León que sea compatible con su conservación. Fue aprobado mediante Acuerdo de 5 de septiembre de 2002 (BOCyL n.º 176, de 11 de septiembre de 2002) y en la actualidad se encuentra prorrogado desde su conclusión en el año 2012.



La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, derogó la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales, por lo que en la actualidad es el texto legal que desarrolla todos los aspectos relativos al régimen jurídico aplicable en Castilla y León para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural.

Según dicho texto legal las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos son, a excepción de los paisajes protegidos, la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural protegido o en su zona periférica de protección.

Es el artículo 82 de la citada Ley del Patrimonio Natural quien regula las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios protegidos indicando que "La Junta de Castilla y León, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, entre otros, con los siguientes objetivos:

a) Adaptar los instrumentos de planificación urbanística o de ordenación del territorio a los objetivos de esta ley.

b) Mejorar y fomentar las actividades y los usos tradicionales, así como aquellos nuevos que sean favorables para la conservación de los valores del espacio natural.

c) Propiciar que los productos artesanales, agroalimentarios y turísticos, en el marco de la legislación sectorial, puedan hacer uso de una marca de calidad referida al espacio natural protegido en que se obtengan.

d) Fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural protegido.

e) Promover la adaptación al entorno de las edificaciones en suelo rústico, rehabilitación de la vivienda rural y conservación del patrimonio arquitectónico.

f) Crear o mejorar las infraestructuras necesarias para lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

g) Estimular las iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas."

Pues bien, la última orden que publicó la Junta para estas ayudas (denominadas ZIS) fue la Orden MAM/96/2010, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de obras de adecuación al entorno rural en los Espacios Naturales Declarados Protegidos, por lo que en los últimos cinco años no se ha producido la aportación de fondos de la Junta de Castilla y León a los doce municipios leoneses reseñados y al resto de la Comunidad afectados por estar dentro de algún espacio protegido.

Los programas se financiaban con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma, que anualmente venía convocando las ayudas ZIS, a través de las cuales los Ayuntamientos podían acometer obras de infraestructuras, servicios y equipamientos necesarias en sus localidades, así como realizar políticas para fomentar la integración de sus habitantes en la gestión y protección del espacio natural, al mismo tiempo que permitían la conservación del patrimonio arquitectónico, el mantenimiento de



actividades culturales, tradicionales, científicas, pedagógicas o de valores ambientales. Por lo tanto estas ayudas permitirían a los municipios crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

Como es obvio, las condiciones medioambientales de los diferentes espacios protegidos de la Comunidad suponen para los municipios y habitantes de las zonas, por un lado, una oportunidad, pero por otro lado significa una serie de restricciones y limitaciones de usos que se plantean con la protección de los espacios, que suponen una carga para ciertas actividades de desarrollo. Por ello, la pertenencia a un espacio protegido debe llevar aparejada la percepción de unas ayudas económicas para compensar esas cuestiones que no pueden desarrollar y también poder impulsar otras actividades de desarrollo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Convoque, publique y ejecute una nueva convocatoria de ayudas ZIS (zonas de influencia socioeconómica) para los municipios pertenecientes a los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, como venía realizando hasta 2010.

2. Negocie a la mayor brevedad posible, con las administraciones locales afectadas, la forma de abonar las cantidades pendientes de compensar a dichos municipios por los cinco años que no han percibido ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León en esta materia".

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández